Reenviar: Declaración de Actuación como Agencia Oficioso entre los titulares del derecho real de dominio del área aproximada correspondiente a 2.85 hectáreas del DRMI de Bucaramanga, en la calle 54 en el sector colindante con el sector cañada el loro.

info <info@cdmb.gov.co>
jue, 30 mar 2023 5:00:05 PM -0500
Para "radicarentrada" <radicarentrada@cdmb.gov.co>

Radicado asignado es: **5506** de fecha 30/03/2023.

========== Mensaje reenviado ==========
Desde: Julio Giovanni Peña Basto <jgpenab@bucaramanga.gov.co>
Para: "info@cdmb.gov.co"<info@cdmb.gov.co>
Cc: "Israel Andres Barragan Jerez"<iabarraganj@bucaramanga.gov.co>, "Ivan Jose Vargas Cardenas" <ivargas@bucaramanga.gov.co>, "Javier Mauricio Caicedo Higuera"<jmcaicedo@bucaramanga.gov.co>
Fecha: jue, 30 mar 2023 16:27:13 -0500
Asunto: Declaración de Actuación como Agencia Oficioso entre los titulares del derecho real de dominio del área aproximada correspondiente a 2.85 hectáreas del DRMI de Bucaramanga, en la calle 54 en el sector colindante con el sector cañada el loro.
========== Mensaje reenviado ==========

Referencia: Convenio interadministrativo 331 de 2021 cuyo objeto es: “REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA CALLE 53-54, CONEXIÓN ORIENTE - OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SU ARTICULACION CON LAS INTERVENCIONES URBANAS EN EL CORREDOR”.

Buenas tardes,

Por medio de la presente envió radicado SdIB2989, correspondiente a Declaración de Actuación como Agencia Oficioso entre los titulares del derecho real de dominio del área aproximada correspondiente a 2.85 hectáreas del DRMI de Bucaramanga, en la calle 54 en el sector colindante con el sector cañada el loro.

Nota:

https://mailuis-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/geomatica_uis_edu_co/EhbUXWgtxGxLmi8L9qKaHuUB968tXwzBD6EhIRd_e0VvmQ?e=KchNU9

Se anexa link el cual consta de tres carpetas: 1) Informe correspondiente al estudio ambiental requerido para la sustracción distrito regional de manejo integrado (pdf 222 folios) 2) Planos totales (12 pdf) 3) Anexos que consta de 4 carpetas de anexos (correspondiente a resultados de laboratorio, informes y estudios hidrológicos, informe de geología, geomorfología y optimización de sistemas, inventarios, entre otros).

Cordialmente,

Ing. J. Giovanni Peña B.
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Bucaramanga
jgpenab@bucaramanga.gov.co
PBX: (577) 6337000 Ext. 410.
Bucaramanga, Santander, Colombia.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

Antes de imprimir piense en su responsabilidad y compromiso con el AMBIENTE!

CERO PAPEL

"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."
"Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente.

Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Carrera 23 # 37 - 63 Bucaramanga, Santander, Colombia
PBX: (607) 6970241, Linea Gratuita: 018000180527
www.cdmb.gov.co Cdmb Autoridad carcdmb carcdmb
CDMB
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

1 archivo adjunto

Consecutivo SdIB2989.pdf
197.5 KB

Bucaramanga, 30 de marzo de 2023

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Atn. Dr. Juan Carlos Reyes Nova
Director General
Correo: info@cdmb.gov.co
Dirección: Carrera 23 # 37 - 63
Bucaramanga

Referencia: Convenio interadministrativo 331 de 2021 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REVISIÓN Y ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA CALLE 53-54, CONEXIÓN ORIENTE - OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SU ARTICULACION CON LAS INTERVENCIONES URBANAS EN EL CORREDOR".

Asunto: Declaración de Actuación como Agencia Oficioso entre los titulares del derecho real de dominio del área aproximada correspondiente a 2.85 hectáreas del DRMI de Bucaramanga, en la calle 54 en el sector colindante con el sector cañada el loro.

Apreciados señores:

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía N° 91.278.629, actuando como Secretario de Infraestructura de la Alcaldía del municipio de Bucaramanga, declaro que, LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA actuará bajo la figura de la Agente Oficioso entre los titulares del derecho real del dominio del área correspondiente a un área de 28488 m2, correspondientes al Tramo 2, ubicado en las calles 55-54-53 entre carreras 17 y cruce con el puente Provincial, este tramo se encuentra limitando con un área protegida, el proyecto contempla la ampliación de la calzada actual, lo cual afectará dicha área protegida,

donde se encuentra ubicado el polígono del DRMI de Bucaramanga y la CDMB para la obtención del permiso de sustracción Temporal del Distrito de Manejo Integrado DRMI, en el marco del concepto emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con radicado 8140-E2-10342 del 15 de abril de 2016, en relación con la obtención de permisos a terceros para el trámite de autorizaciones ambientales en los siguientes términos:

1) Establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la obtención de permisos, autorizaciones y concesiones lo siguiente:

" En este sentido, se hace necesario que el concesionario en la etapa de formulación del proyecto de infraestructura vial, calificado por la ley como de interés general y por ende con las connotaciones constitucionales antes descritas, obtenga las autorizaciones ambientales necesarias para la ejecución del proyecto en la fase correspondiente, tal y como son las autorizaciones ambientales de los bosques, incluso en predios privados(que exigen un sujeto activo calificado), los cuales en todo caso serán adquiridos con posterioridad por los concesionarios"
(subrayo y negrilla fuera de texto)

2) Establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que en razón a que la norma ambiental exige para la obtención de la autorización de aprovechamiento forestal único en predios privados por parte de su propietario, se podrá utilizar la figura jurídica de agente oficioso e los siguientes términos:

"En este sentido encontramos que, aunque la norma ambiental exija para la obtención de la autorización de aprovechamiento forestal único en predio privado, acreditar la titular sobre el predio, éste podrá ser solicitado por mandatarios sin representación a agentes oficiosos. No obstante, la autorización forestal deberá ser condicionada por parte de la autoridad ambiental para la ejecución del aprovechamiento, a la obtención de la autorización por parte del propietario o a que se adquiera el bien por parte del concesionario."

Precisando que para la ejecución e intervención de las áreas se contará con la autorización de los propietarios, o en su defecto la adquisición de los inmuebles y que LA ALCALDIA

DE BUCARAMANGA actuará bajo su responsabilidad directa, con relación a los propietarios de los predios.

Nota:

https://mailuis-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/geomatica_uis_edu_co/EhbUXWgtxGxLmi8L9qKaHuUB968tXwzBD6EhIRd_e0VvmQ?e=KchNU9

Se anexa link el cual consta de tres carpetas:

1) Informe correspondiente al estudio ambiental requerido para la sustracción distrito regional de manejo integrado (pdf 222 folios)
2) Planos totales (12 pdf)
3) Anexos que consta de 4 carpetas de anexos (correspondiente a resultados de laboratorio, informes y estudios hidrológicos, informe de geología, geomorfología y optimización de sistemas, inventarios, entre otros).

Atentamente,

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura de Bucaramanga

Vo Bo: Israel Andrés Barragán Jerez/ Subsecretario de Infraestructura
Revisó: Julio Giovanni Peña Basto/ Profesional Especializado – Secretaria de Infraestructura
Elaboró: Ing. Javier Caicedo Higuera/ cps 197 - Secretaria de Infraestructura